

APLICACIONES CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALES Y URBANÍSTICAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 61/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Esteban Toral contra la ejecutada «Aplicaciones Constructivas Industriales y Urbanísticas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 30 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—63.396.

AQUAGEST SUR, S. A. (Sociedad absorbente)

ANDALUZA DE ABASTECIMIENTOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de las sociedades Aquagest Sur, Sociedad Anónima y Andaluza de Abastecimientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 9 de noviembre de 2006, han acordado la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión de fecha 2 de octubre de 2006.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercer su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.—Aquagest Sur, Sociedad Anónima. Fdo.: Ciril Rozman Jurado, Consejero Delegado. Andaluza de Abastecimientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Fdo.: Jorge Ferrandiz Leal, Administrador único.—64.945. 2.ª 15-11-2006

ARMADURAS Y MONTAJES FÉRREOS, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 88/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Cieza VAR contra Armaduras y Montajes Férreos S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte

Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Armaduras y Montajes Férreos S.L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 1.799,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial.—63.285.

ARTESANA PUNT-PLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

IBARAKI GESTIÓ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Artesana Punt-Pla, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, dedicada a la rama de actividad relativa al arrendamiento no financiero de bienes inmuebles, que constituye una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Ibaraki Gestió, Sociedad Limitada» quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicando en la forma que dispone el proyecto de escisión de fecha veintitrés de mayo de dos mil seis y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 403.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y, el Balance de escisión, al que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Terrasa, 30 de octubre de 2006.—El Administrador único, Jorge Planas Claret.—64.303.

2.ª 15-11-2006

ASERRADEROS DE CUÉLLAR, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en 4.000.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 1.000.000 de acciones, en concreto, las números 1.426.431 al 2.426.430, ambas inclusive. En consecuencia el capital social ha quedado fijado en la cantidad de 5.705.720 euros.

Tres Cantos, 14 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Luis Robledano Ortega.—64.467.

ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL, S. A. E.

La sociedad Asistencia Técnica Industrial, S. A. E., con domicilio social en el número 67 de la calle San Telmo de Madrid, CIF: A-28161396, en la reunión de la Junta general

extraordinaria y universal, celebrada el 28 de junio de 2006 en su domicilio social, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cifra de 108.102 euros, mediante la amortización de 1.800 acciones propias, antes del 31 de diciembre de 2006. Asimismo, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales que en adelante se entenderá redactado de la siguiente manera:

«El Capital social se fija en la cantidad de 973.640 euros. Está representado por 16.200 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente del 1 al 832, del 863 al 1.000, del 1.021 al 1.160, del 1.171 al 1.366, del 1.377 al 3.688, del 3.809 al 4.088, del 4.109 al 6.695, del 6.754 al 6.950, del 6.981 al 7.107, del 7.110 al 7.342, del 7.388 al 10.632, del 10.663 al 10.936, del 11.182 al 13.501, del 13.731 al 13.775, del 14.250 al 16.639, del 16.734 al 16.778, del 16.914 al 17.003, y del 17.252 al 18.000, todas ellas inclusive, iguales en derechos y obligaciones, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo. María Rossel Muñoz Peinador.—65.410.

AVISTA TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbente)

QUERCUS TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Avista Technologies, Sociedad Limitada, y Quercus Technologies, Sociedad Limitada, han acordado el 7 de noviembre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Representante persona física del Administrador Único de Quercus Technologies, Sociedad Limitada, José María Aguirre Galatas, Secretario del Consejo de Administración de Avista Technologies, Sociedad Limitada, Antonio Muñoz de Verger García.—64.698. 3.ª 15-11-2006

BAQUEIRA BERET, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 29 de septiembre de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Primer Núcleo Residencial Baqueira Beret, s/n, Salardú-Naut Arán, Lleida), el día 9 de diciembre de 2006, a las 19:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 10 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio julio 2005/junio 2006.

Segundo.—Distribución del resultado del ejercicio 2005/2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio julio 2005/junio 2006.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Sexto.—Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153, 1.º b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Supresión del artículo transitorio primero de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos Sociales tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor diez (10) o más acciones en el Registro correspondiente.

Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tiene el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, (Primer Núcleo Residencial Baqueira Beret, s/n, Salaridú-Naut Arán, -Lleida-) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, las preceptivas cuentas anuales, informe de Gestión y de los Auditores de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; y el preceptivo Informe del Consejo de Administración en relación con el asunto octavo del orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En Baqueira Beret, 29 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda.—64.550.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S. A.

Anuncio de anulación y sustitución de títulos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A. (BEGASA) ha anulado los antiguos títulos representativos de las acciones, expresados en pesetas, que no han sido presentados para su canje dentro del plazo publicado en los preceptivos anuncios.

Igualmente se informa que los títulos anulados han sido sustituidos por los títulos representativos de acciones de nueva emisión, expresados en euros, que se entregarán o remitirán a las personas que fueran titulares de los títulos anulados o, en su caso, a sus herederos.

Las antiguas acciones anuladas son las números 247-290; 3.468; 3.478-3.479; 3.512-3.531; 3.565-3.568;

3.601-3.617; 3.666-3.669; 3.846-3.854; 4.035-4.039; 4.184-4.186; 4.222; 4.232-4.235; 4.258-4.260; 4.268-4.272; 4.324-4.329; 4.992; 5.929; 5.989-5.991; 5.999; 9.165-9.167; 9.169; 9.196; 9.446-9.448; 9.736; 9.899-9.900; 10.208; 10.213-10.215; 10.217; 10.558-10.561; 11.011; 11.109-11.110; 11.925; 13.133-13.134; 13.316-13.357; 13.391-13.407; 16.148-16.219; 17.711-17.713; 17.734-17.736; 21.379-21.394; 21.462; 21.549; 22.508; 22.569; 22.576; 23.783-23.787; 25.830-25.831; 26.250-26.251; 26.322; 26.488-26.502; 29.995-29.996; 35.461-35.463; 36.718-36.725; 36.939-36.941; 37.393-37.395; 37.457-37.504; 37.535; 37.563; 47.938-47.940; 47.980-47.985; 47.998; 49.704-49.705; 49.750-49.751; 49.977-49.991; 53.996-54.000; 54.902; 59.087-59.089; 59.221-59.224; 59.835-59.839; 59.856; 59.865; 59.908-59.955; 60.866; 71.992-72.000; 73.095-73.102; 73.261-73.269; 73.405-73.410; 73.423-73.427; 82.515-82.517; 82.519-82.523; 82.863-82.867; 82.887-82.891; 84.478-84.482; 84.607-84.608; 84.631-84.633; 130.927-130.942; 131.335-131.358; 132.847-132.862; 132.879-132.910; 132.943-132.950; 134.167-134.190; 136.663-136.670; 137.167-137.190; 138.756-138.759; 138.891-138.896; 138.959-138.974; 254.043-254.044; 254.068; 254.986-255.000; 305.405; 305.408-305.409; 305.773; 305.989-306.000; 380.839-380.842; 380.864-380.866; 381.959-381.968; 761.853-761.868; 762.125-762.129; 764.803-764.893; 764.919-764.964; 828.089-828.091; 828.112-828.121; 828.335-828.343; 1.277.169-1.277.212; 1.277.646-1.277.729; 1.280.923-1.281.041; 1.281.056-1.281.089; 138.756-138.759; 138.891-138.896; 2.480.824-2.480.907; 3.474.665-3.474.766; 3.480.686-3.480.750; 5.220.278-5.220.291, las cuales han sido sustituidas por las nuevas acciones números 5.219.552 al 5.221.125, ambas inclusive, representadas por los nuevos títulos simples números 33S al 1.606S.

Lugo, 2 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Susana Alonso Sánchez.—63.254.

BLANDY BROTHERS Y CÍA., S.L.U. (Sociedad absorbente)

BLANDY LAS PALMAS, S.L.U.

BLANDY SERVICIOS, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Canary Investment B.V., representante María Alberdina Louisa van Loenhout, el Administrador único de «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Blandy Brother y Cía., Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», representante Philip Wiles y el Administrador único de «Blandy Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Blandy Las Palmas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», representante Philip Wiles.—65.049 y 2.ª 15-11-2006

BLAU DE MENORCA, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 30 de junio de 2006, la Junta General de accionistas de la compañía adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de reducir el valor nominal de la acción de 300,506052 euros a 100 euros, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 200,506052 euros, pasando el total capital social de un millón cuatrocientos seis mil trescientos sesenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (1.406.368,32 euros) a cuatrocientos sesenta y ocho mil euros (468.000 euros). La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas de anteriores ejercicios, afectando por igual a todas las acciones y será efectivo una vez adoptado el acuerdo por la Junta General de Accionistas. Para la reducción del capital social se ha tomado en cuenta el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2005, aprobado por la Junta General de Accionistas.

Can Picafort, 7 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Muro Vert, S.L., Miguel Ramis Martorell.—64.537.

BODEGAS MARTÍNEZ LACUESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general extraordinaria que se celebrará en la Ciudad de Haro, en el domicilio social sito en el número 71 de la calle de La Ventilla, el día 15 de diciembre de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 2006, a las 11 horas en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información relativa a los diversos procesos urbanísticos.

Segundo.—Presentación del Proyecto definitivo de nueva Bodega y su presupuesto.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Haro, La Rioja, 30 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmen Martínez-Lacuesta Almarza.—63.253.

BORUSIA VIA S XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

PRIMAVERA VERDE, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de «Borussia Via S XXI, Sociedad Limitada» y el socio único de «Primavera Verde, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el día 9 de noviembre de 2006 por unanimidad la fusión entre ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en el día 2 de noviembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a